



RESOLUCIÓN N° 85/2021

Montevideo, 23 de noviembre del 2021

VISTO: La necesidad de contar con la adquisición de hasta 600.000 tickets alimentación por valor \$100 cada uno, para cubrir las entregas en los diferentes Servicios del Instituto en el Departamento de Montevideo.-----

RESULTANDO: I) Que con fecha 07 de julio de 2021 se autoriza la realización del llamado a Licitación Pública N° 03/2021 y se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones Particulares que regirá en el procedimiento.-----

II) Que se realizaron las publicaciones en la página web de compras estatales y en el Diario Oficial. Asimismo se invitaron a las firmas LUNCHEON TICKETS S.A, SODEXO SVC URUGUAY S. A tal como surge de fojas 33 y 34 de los presentes obrados del expediente físico.-----

III) Que se realizó la apertura electrónica con fecha 28 de setiembre de 2021, presentándose una única propuesta de la empresa: SODEXO SVC URUGUAY S.A.-----

IV) Que con fecha 01 de octubre del 2021 se designó a la Comisión Asesora de Adjudicaciones encargada de evaluar las propuestas presentadas.-----

CONSIDERANDO: I) Que se ha cumplido con los requisitos legales establecidos por el Texto Ordenado de la Contabilidad y Administración financiera del Estado (TOCAF) para el procedimiento de Licitación Pública.-----

II) Que existe disponibilidad de crédito según se informa por División Administración y Finanzas con fecha 19 de agosto del 2021.-----



III) Que se comparte el dictamen de la Comisión Asesora de Adjudicaciones realizado con fecha 04 de octubre de 2021.-----

ATENTO: A lo expuesto precedentemente, y lo dispuesto por el art. 33, del TOCAF.-----

EL DIRECTOR

(En ejercicio de Atribuciones Delegadas)

Resolución del Poder Ejecutivo N° 13/1993 y modificativas)

RESUELVE:

1º) Adjudicar ad referéndum de la intervención del Tribunal de Cuentas a la Empresa **SODEXO SVC URUGUAY S.A** el presente procedimiento de Licitación Pública N° 03/2021 por la adquisición de:

- hasta 600.000 tickets de Alimentación, valor unitario de \$ 100, contemplando el suministro de hasta un total de 60.000 planchas, cada plancha valor de \$ 1.000 cada una y conformada por 10 tickets de \$ 100 cada plancha por un monto de \$60.000.000 (pesos uruguayos sesenta millones), impuestos incluidos.-----
- Comisión por emisión de los 600.000 tickets por un monto de \$878.400 (pesos uruguayos ochocientos setenta y ocho mil cuatrocientos), impuestos incluidos.-----

2º) El monto total de la adquisición asciende hasta **\$ 60.878.400** (pesos uruguayos sesenta millones ochocientos setenta y ocho mil cuatrocientos), cobro de comisión por el servicio e impuestos incluidos.-----

El monto a ejecutarse en el ejercicio 2021 asciende hasta \$4.058.560 (pesos uruguayos cuatro millones cincuenta y ocho mil quinientos sesenta), impuestos incluidos, ejercicio 2022 asciende hasta \$48.702.720 (pesos uruguayos cuarenta y ocho millones setecientos dos mil setecientos veinte), impuestos incluidos y el monto a ejecutarse en el ejercicio 2023 asciende hasta



\$8.117.120 (pesos uruguayos ocho millones ciento diecisiete mil ciento veinte),
impuestos incluidos. -----

3º) Garantía de mantenimiento de oferta: La empresa adjudicataria ha depositado la suma de \$ 300.000 (pesos uruguayos trescientos mil).-----

4º) Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato: En el caso de la firma "SODEXO SVC URUGUAY S.A" deberá proceder a depositar dentro de los cinco días de notificada de la presente resolución, garantía de fiel cumplimiento por un valor igual al 5% del monto total de la adjudicación, so pena de caducidad de los derechos (Art. No. 64 del TOCAF).-----

5º) Forma de pago: SIIF a 30 días de recibida la factura y el servicio de conformidad.-----

6º) Las erogaciones de referencia se atenderán con cargo al Inciso 15 Ministerio de Desarrollo Social, Unidad Ejecutora 003, Instituto Nacional de Alimentación, Programa 400, Proyecto 144, Objeto del Gasto 111, Aux. 000, T.M 00, T.C 0.0, Financiación 1.1.-----

7º) Elévese al Tribunal de Cuentas de la República.-----

8º) Pase al Departamento de Proveduría a todos sus efectos.-----


Cnel. (R) Ignacio Elgue
Director
INDA MIDES

IE/tb
Exp. 3836/2021

